



Entra en vigor desaparición de siete órganos autónomos

Se publicó en el DOF el decreto que lo hace oficial; el Congreso tiene 90 días para las adecuaciones a las atribuciones de secretarías que las absorban

Se consumó la desaparición de siete órganos autónomos que ahora pasarán bajo responsabilidad de varias secretarías de Estado, luego de que este 20 de diciembre se publicara en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que lo hace

oficial y mediante el cual a partir de este sábado la medida entra en vigor, por lo que el Congreso de la Unión tiene 90 días para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias y darle sus atribuciones a las dependencias que las absorberán. **PAG. 6**



Decreto publicado en el DOF consume la extinción de siete órganos autónomos

La desaparición de siete órganos autónomos se consumó el viernes al publicarse en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que lo hace oficial y mediante el cual a partir de este sábado entra en vigor, por lo que el Congreso de la Unión tiene 90 días para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias y darle sus atribuciones a las dependencias que las absorberán.

Los órganos autónomos que desaparecen son la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El decreto firmado por la Presidenta Claudia Sheinbaum subraya que las

funciones de los órganos autónomos que desaparecen serán absorbidas por dependencias de la Federación como es el caso del INAI, las asumirá la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; las funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) serán asumidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); las operaciones del Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) serán trasladadas al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) para que se haga cargo.

En lo que respecta a las funciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), sus tareas las asumirá la Secretaría de Economía (SE); la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos

(CNH) pasan a la Secretaría de Energía (Sener).

En tanto, las actividades de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) quedarán bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Tras conocerse la publicación del decreto en el DOF, con lo que se concreta la extinción de estos órganos autónomos, el INAI, a través de un comunicado, resaltó que México con esta reforma se aproxima a un modelo en el que los derechos de transparencia y acceso a la información "pueden resultar complejos".

En este contexto, destacó que el instituto de transparencia seguirá trabajando hasta el último día para garantizar los derechos humanos que promovieron la creación del organismo, y reiteró su compromiso para contribuir a diseñar el nuevo modelo de garantía de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales "por el bien de México". • (Mario Camarillo Cortés)



Las funciones serán absorbidas por dependencias de la Federación.